

Boletín Oficial



de la provincia de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios que se publiquen, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas, que podrán adquirirse dichos suscriptores con un 25 p.º de rebaja sobre el precio que se fije para su venta. PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25 id.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 id.—Anuncios para los que no lo son 0'25 id.

Num. 4340.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º Título preliminar del Código Civil.)

Las leyes, órdenes, y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados periódicos (*Real orden de 9 de Abril de 1839.*)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 14 Noviembre)

Núm. 2257

Gobierno Civil.

Carreteras.—Conservación.—En virtud de órdenes recibidas de la Dirección general de Obras públicas fecha 7 del actual, he dispuesto que el día 17 del próximo Diciembre á las 12 del día tengan efecto las subastas de acopios para conservación durante el presente año económico de las carreteras que se expresan en la relación inserta al pie de este anuncio con los respectivos tipos de subasta.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia Calle de Serra n.º 11, el día y hora señalados con arreglo á la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la expresada Jefatura hasta aquella fecha los presupuestos y pliegos de condiciones respectivos.

No se admitirá ninguna proposición que se refiera á más de una carretera.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel de la clase 12.ª y arregladas exactamente al modelo que se inserta á continuación. A cada proposición de contrata se acompañará el talón de depósito del 5 por 100 del presupuesto de contrata realizado en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, como tambien la cédula de vecindad del proponente.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto una segunda licitación abierta entre sus autores con arreglo á la citada Instrucción, fijándose la primera puja en 25 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores.

Los gastos de inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia serán de cargo de los rematantes por partes iguales.

Palma 16 Noviembre de 1894.

El Gobernador,

Victoriano Guzman

Relación de las carreteras con los respectivos tipos de subasta que se citan en el anuncio anterior.

	Pesetas.
Palma á Sóllor por Valldemosa.	4.999'76
Palma á Estallenchs.	4.999'05
Sineu á los Baños de S. Juan de Campos.	3.001'50
Artá á Sta. Margarita.	1.999'62
Sta. María á Montui i.	3.999'24

Modelo de proposición.

D. N. N..... vecino de..... enterado del anuncio en (la *Gaceta de Madrid* ó BOLETIN OFICIAL de la provincia) referente á la subasta de acopios para conservación durante el presente año económico de la carretera de..... y del pliego de condiciones y presupuesto, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio por la cantidad de (aquí se escribirá la cantidad en letra, admitiendo ó rebajando lisa y llanamente el tipo fijado.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2258

Carreteras.—Conservación.—En virtud de ordenes recibidas de la Dirección general de Obras públicas fecha 7 del actual, he dispuesto que el día 19 del próximo Diciembre á las 12 del día, tengan efecto las subastas de acopios para conservación durante el presente año económico de las carreteras que se expresan en la relación inserta al pie de este anuncio con los respectivos tipos de subasta.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia Calle de Serra número 11, el día y hora señalados con arreglo á la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la expresada Jefatura hasta aquella fecha los presupuestos y pliegos de condiciones respectivos.

No será admitida ninguna proposición que se refiera á más de una carretera.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel de la clase 12.ª y arregladas exactamente al modelo que se inserta á continuación. A cada proposición de contrata se acompañará el talón de depósito del 5 por 100 del presupuesto de contrata realizado en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, como tambien la cédula de vecindad del proponente.

En el caso que resulte dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto una segunda licitación abierta entre sus autores con arreglo á la citada Instrucción, fijándose la primera puja en 25 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores.

Los gastos de inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán de cargo de los rematantes por partes iguales.

Palma 16 Noviembre de 1894.

El Gobernador,

Victoriano Guzman

Relación de las carreteras con los respectivos tipos de subasta que se citan en el anuncio anterior.

	Pesetas.
Petra al puerto de Pollensa.	4.999'05
Algaida á Santany.	3.999'70
Ibiza á S. Antonio.	1.997'32
Mahón á Villacarlos.	1.104'34
Fornells á San Cristóbal.	2.056'20

Modelo de proposición.

D. N. N..... vecino de..... enterado del anuncio en la (*Gaceta de Madrid*) ó BOLETIN OFICIAL de la provincia) referente á la subasta de acopios para conservación durante el presente año económico de la carretera de..... y del pliego de condiciones y presupuestos, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio por la cantidad de..... (aquí se escribirá la cantidad en letra, admitiendo ó rebajando lisa y llanamente el tipo fijado.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2259

Minas.—Los Sres. Alzamora hermanos, han presentado una solicitud de registro de treinta y cuatro pertenencias de mineral lignito con el título de Mercedes situadas en el paraje denominado Son Cotoner del término de Puigpuient, verificando la designación siguiente:

El punto de partida es el ángulo N. O. de la mina «Magdalena». Desde éi se medirán sucesivamente y unas á continuación de otras las distancias siguientes: 300 metros al E., 100 al S., 200 al E., 100 al S., 100 al E., 700 al N., 600 al O. y 500 al S.

Linda en casi toda su extensión por el S. con la mina Magdalena.

Por tanto he despueto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que en el término de sesenta dias á partir desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 16 de Noviembre de 1894.

El Gobernador,

Victoriano Guzman

Núm. 2260

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Diputación provincial de Baleares en la sesión celebrada el día 10 de Noviembre de 1894.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó que pasara á la Comisión de Fomento una instancia presentada por D. Antonio Esteva y Oliver en que solicita se le expida certificación expresiva de que la Diputación considera que la fábrica de dulces y conservas que tiene en construcción es de pública utilidad, haciéndola extensiva á la circunstancia de que no existe en el recinto de la ciudad y junto á la muralla ninguna calle militar.

Se enteró la Diputación de una comunicación del Sr. Gobernador de la provincia trascribiendo la R. O. en cuya virtud queda ampliado con una nueva conducción seranial el servicio de correos entre el continente y las islas de Mallorca é Ibiza.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Fomento en que proponia que tomando

en consideración la solicitud del Alcalde de Ibiza relativa al aumento de la subvención que percibe el colegio local de aquella ciudad agregado al Instituto, se suspenda toda resolución sobre la misma hasta la segunda reunión ordinaria del corriente año económico en que debe formarse el presupuesto provincial para el siguiente, en cuya época podrá ya conocerse si la aplicación del nuevo plan hace indispensable dicho aumento, y si es igualmente necesario hacerlo extensivo al Instituto provincial de Mahon.

De acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Beneficencia se acordó por unanimidad aprobar la proposición presentada en la sesión anterior con objeto de que se comisionara al licenciado en Medicina y Cirugia D. Rafael Ribas y Sampol para que pase á Paris á estudiar directamente el procedimiento descubierto por el Doctor Roux para combatir la difteria, debiendo dar cuenta á esta Corporación del resultado de sus investigaciones en cuanto á la eficacia del remedio y á la manera de aplicarlo á estas Islas costeándole los gastos del viage y de su estancia en Paris con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acordó compensar la suma de 1202 pesetas 84 céntimos que el Ayuntamiento de Ibiza tiene satisfecha por atenciones del Colegio de 2.ª enseñanza, y la de 213 pesetas 75 céntimos aplicada á la reparación de los caminos vecinales, cuya suma deberá compensarse con igual cantidad á cuenta de mayor partida que adeuda por cuota provincial.

Se enteró la Diputación de un telegrama del Excmo. Sr. D. Antonio Maura contestando al de felicitación que le fué dirigido en cumplimiento de acuerdo tomado en la sesión anterior.

De acuerdo con lo propuesto por el señor Sitjar se acordó que la Comisión provincial practique un detenido estudio de los resultados obtenidos por la creación del vivero de vides americanas para en su vista resolver lo que proceda.

De acuerdo con lo propuesto por el señor Martinez se acordó nombrar una comisión especial que examinando todos los antecedentes relativos á la construcción de un manicomio propusiera la resolución que consideraba mas acertada para mejorar la situación de los pobres alienados; siendo designados para formarla los señores D. Pedro Sampol, D. Mariano Canals, D. José Socias Gradolí, D. Pedro Martinez y D. Sebastian Domenge, siendo presidente nato de la misma el que lo es de la Diputación.

Se acordó que pasara á la Comisión de Fomento para que emita el correspondiente dictamen una proposición presentada por el Sr. Alcover con objeto de que se estudie la conveniencia de entregar á la industria particular por medio de un arrendamiento á largo plazo del Baleario de S. Juan de Campos.

De acuerdo con lo propuesto por el señor Socias (D. José) se acordó que cuando

se reunieron en Madrid la asamblea que debe ocuparse de la conveniencia de que sea autorizado el libre cultivo del tabaco, esta Diputación esté representada en la misma por uno de los Sres. Diputados á Cortes por esta provincia.

Y se levantó la sesión.
Palma 14 de Noviembre de 1894.—El Presidente, Alejandro Rosselló.

Núm. 2261

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Anuncio.—El día 22 del mes actual á las diez de su mañana, tendrá lugar en el Depósito de Guarda-Costas situado en el muelle de esta Capital la segunda subasta de los efectos incluidos en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número cuatro mil trescientos treinta y ocho.

La subasta se verificará en un solo lote; rebajándose un 25 por 100 de las dos terceras partes de la cantidad de 46'50 pesetas, valor de los efectos apresados, no ad-

mitiéndose postura que no cubra por lo menos la suma que corresponde á lo anteriormente expresado.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de las personas que pueda interesar, advirtiéndose que los gastos de la referida subasta y remate serán á cargo del comprador.

Palma 16 Noviembre de 1894.—El Administrador, P. O.—Juan Colomo.

Núm. 2262

AYUNTAMIENTO de St. MARGARITA

Terminado el reparto de consumos y sal de este pueblo con sus recargos respectivos del vigente ejercicio de 1894 á 95, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por término de ocho días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Santa Margarita 14 Noviembre de 1894.—El Alcalde, Bernardo Fluxá.—El Secretario, Martín Roca.

Núm. 2263

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE BUGER

4.º trimestre de 1893-94.

Cuenta del cuarto trimestre del año económico de 1893 á 1894 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA. Pesetas.

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	42'50
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	4082'87
Cargo.	4125'37
Data por pagos verificados en igual trimestre.	4125'37

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.	133'58	252'72	386'30
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	25		25
8 Ampliación.			
9 Resultas.	37'52	3303'08	3340'60
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	2922'42	526'57	3448'99
11 Reintegros.			
Cargo.	3118'52	4082'87	7200'89

PAGOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Gastos del Ayuntamiento.	1424'16	646'70	2070'86
2 Policía de seguridad.		10	10
3 Policía urbana y rural.			
4 Instrucción pública.	596'71	460'54	1057'25
5 Beneficencia.	13	57'10	70'10
6 Obras públicas.	270	230	500
7 Corrección pública.		38'82	38'82
8 Montes.			
9 Cargas.	713'82	1658'96	2372'78
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	58'33	45'50	103'83
12 Ampliación.		977'25	977'25
13 Resultas.			
Data.	3076'02	4124'87	7200'89

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Bugar á 30 de Junio de 1894.—El Depositario, José Capó.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Bugar á 30 de Junio de 1894.—Regidor Interventor, Antonio Buadas.—El Secretario, Francisco Camps.—V.º B.º—El Alcalde, Gabriel Amengual.

Núm. 2264

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de las actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1894 que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en virtud de lo dispuesto en el art. 109 de la ley municipal.

Sesión del día 5 de Junio de 1894.—Se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Vinent y de Mesa, con asistencia de los Concejales Sres. Rodriguez, Morillo, Pons D. Lorenzo, Pons D. Sebastian, Pons D. Pedro, Pons Mascaró, Fábregues, Pons Hernandez, Vinent Victory, Monjo, Flaquer, Barceló, Llopis, Ponseti, Orfila y Gomila.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Beneficencia una instancia de Juana Mercadal Ferriol de Ciudadela en la que solicita se le conceda la prohibición de un exposito.

Se acordó pase á informe de la misma comisión de Beneficencia una instancia de D.ª Gerónima Lopez y Sintés, en la que solicita se le entregue una exposita á quien ha reconocido como hija natural.

Se dió cuenta de una instancia presentada por Sebastian Olives Bagur y Jaime Palliser Garrija, en la que solicitan se suspenda el cobro del arbitrio establecido sobre los puestos de venta de carnes en casas particulares, hasta que recaiga resolución en el recurso de alzada que tiene interpuesto. El Ayuntamiento acordó desestimar dicha instancia por carecer de facultades para suspender el cobro de un arbitrio consignado en presupuesto aprobado.

Se acordó quedar enterado con gusto de una carta del Diputado á Cortes por este Distrito, en la que manifiesta que se asociará á los representantes de las demas provincias interesadas para gestionar la reforma de la legislación sobre edificaciones en las zonas polémicas y se acordó comunicarlo al Sr. Alcalde de Pamplona.

Se dió cuenta de la cesión gratuita que hace D. Enrique de Lacal de una parcela de terreno de un huerto de su propiedad, lindante con la calle de Ramirez, para agregarlo á la vía pública y se acordó proceder desde luego al ensanche de la referida calle.

Se aprobó el pliego de condiciones para el arriendo del servicio de coches fúnebres para la conducción de cadáveres á los Cementerios públicos de este término municipal, durante los años económicos de 1894 á 95 á 1897-98.

Se aprobó el pliego de condiciones para el suministro de leña á los Establecimientos de Beneficencia durante el año económico de 1894-95.

Se dió cuenta de una comunicación de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, transcribiendo una Real orden por la que, y en virtud de revisión del expediente instruido, se deja sin efecto la rebaja concedida en el cupo de consumos de esta ciudad y se señala el de 147560 pesetas y por alcoholes 13.833'75 pesetas, quedando subsistente el de sal que fué fijado oportunamente. Se acordó que pase á informe de la Comisión de Hacienda.

Se dió cuenta de una carta del Ingeniero D. José Playá, en la que aclara la redacción del informe que tiene emitido en lo relativo al cumplimiento de la condición 3.ª de las facultativas del pliego de condiciones de subasta para el alumbrado público eléctrico, de esta ciudad. Se acordó que pase á la Comisión de policía urbana para que lo una al informe de referencia y surta sus efectos.

Se dió cuenta de la siguiente proposición presentada por el Sr. Pons Mascaró. «El concejal que suscribe, considerando que no prueba de imparcialidad sería conveniente que se facilitara al público el dictámen emitido por el ingeniero industrial D. José Playá, sobre la instalación del alumbrado público eléctrico de esta ciudad, propone á esta Corporación se facilite á la prensa este dictámen al objeto de que el

público pueda enterarse del mismo. Mahon 5 de Junio 1894.—Bartolomé Pons Mascaró».

Se acordó tomarla en consideración y que se tenga presente para cuando la comisión haya despachado el informe de referencia.

Se dió cuenta de un proyecto de urbanización y construcción de un mercado público en el Fregual presentada por el perito mecánico D. Pablo Ruiz Vert. Se acordó quede sobre la mesa durante quince días para que puedan examinarlo los Sres. Concejales.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordaron varios pagos con cargo al capítulo de imprevistos.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 9 de id.—Se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Vinent y de Mesa con asistencia de los Sres. Concejales Rodriguez, Morillo, Barceló, Flaquer, Vinent, Victory, Llopis, Pons D. Sebastian, Ponseti Fábregues, Pons D. Bernardino, Pons D. Pedro, Taltavull.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta sesión era para acordar lo que correspondiera sobre la subasta de arriendo del impuesto de consumos de esta ciudad para el año económico próximo en vista del aumento de cupo introducido por el Gobierno. Dada lectura de la Real orden resulta que la rebaja del cupo de consumos no se halla comprendida en las disposiciones de las leyes que regulan esta materia, y por lo tanto se señala á este Ayuntamiento nuevo cupo por consumos de ciento cuarenta y siete mil quinientas sesenta pesetas y por alcoholes trece mil ochocientas treinta y tres pesetas setenta y cinco céntimos quedando subsistente el de sal en cuatro mil seiscientos once pesetas veinte y cinco céntimos formando un total de ciento sesenta y seis mil cinco pesetas para el tesoro, cuyo cupo ha de regir en el actual ejercicio económico y sucesivos.

Después de una detenida discusión y considerando que ya se tiene anunciada la segunda subasta de arriendo de este impuesto para durante el año económico próximo de 1894-95 para el día doce del presente mes á las doce de su mañana en cuyo acto deberá adjudicarse el remate al que ofrezca postura que cubra las dos terceras partes del cupo y recargo según dispone el reglamento del ramo; considerando que para poder fijar exactamente el importe del tipo por el cual puede ser adjudicada esta subasta precisa anunciar el nuevo cupo señalado por el Gobierno para el año económico referido, á fin de que no puedan suscitarse dudas ni reclamaciones que invaliden el remate; y considerando que para los efectos de la cobranza del cupo perteneciente al extraradio con sujeción á lo que dispone el reglamento vigente del impuesto, precisa también que se consigne y publique la totalidad del cupo que el Gobierno ha señalado para el año del arriendo como también los recargos municipales autorizados; acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se suspenda desde luego la subasta anunciada para el día doce del corriente y que se anuncie otra nueva como segunda para el día veinte y seis del corriente mes á las doce de la mañana bajo el tipo de trescientas veinte y siete mil trescientas noventa y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, en cuyo acto se adjudicará el remate á favor de quien haga postura que cubra las dos terceras partes de este ó sea por la suma de doscientas diez y ocho mil doscientas sesenta y cinco pesetas ochenta y tres céntimos. En este sentido se entenderá reformada la demostración de cupo fijada en el artículo primero del pliego de condiciones para este servicio aprobado por esta Corporación en diez y siete de Abril último y cualquiera otra condición que se oponga á esta reforma, á su ampliación y á sus consecuencias legales.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12 de id.—Se

abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Vinent de Mesa con asistencia de los Concejales Sres. Rodriguez, Murillo, Huguet, Pons D. Lorenzo, Vinent Victori, Llopis, Monjo, Ponsetí, Barceló, Pons Mascaró, Pons D. Sebastian, Pons D. Pedro, Flaquer y Fábregues.

Se aprobaron el acta de la sesión ordinaria anterior y la de la extraordinaria celebrada el 9 del corriente.

Se dió cuenta de una comunicación de la Junta provincial de Instrucción pública de esta isla, en la que manifiesta que no puede el Ayuntamiento suprimir las escuelas de adultos que tenía establecidas, y que por lo tanto debe incluir en el presupuesto para el próximo año económico de 1894-95, las cantidades que antes venía consignando para su sostenimiento. Se acordó pase a informe de la Junta local de Instrucción pública.

En vista de una comunicación de la «Eléctrica Mahonesa» en la que solicita se le proporcione cuanto antes los datos que tenía pedidos relativos al coste del alumbrado público por petróleo durante el quinquenio de 1885-90, se acordó pase a la Comisión respectiva.

Se acordó autorizar a los Depositarios de este Ayuntamiento y de la Comisión de Beneficencia para que vendan a precio de cotización los cupones de la renta del cuatro por ciento que vencen en 1.º de Julio próximo.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19 de id.—Se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Vinent de Mesa con asistencia de los Concejales Sres. Rodriguez, Murillo, Barceló, Llopis, Pons D. Pedro, Taltavull, Flaquer, Gomila, Pons Mascaró, Vinent Victori, Fábregues, Ponsetí, Pons D. Lorenzo y Pons D. Sebastian.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se dió cuenta de una instancia que remite a informe de este Ayuntamiento el Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia presentada por D. Gabriel Pons Pons de Torelló en la que solicita rebaja de la cuota que le ha sido señalada en el reparto de consumos del año económico de 1892-93. El Ayuntamiento acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Se dió cuenta de otra instancia que remite también a informe de esta Corporación el mencionado Sr. Administrador de Hacienda, presentada por D. Pedro Seguí Mascaró, de Malbuger, contra la cuota que le ha sido señalada, por encabezamiento de consumos del año económico actual, como habitante del extrarradio de este término municipal y se acordó pase a informe del Administrador del impuesto. En este acto entró en el salón el Sr. Pons Seguí (D. S.)

En vista de un dictamen emitido por la Comisión de policía urbana en el expediente incoado para fijar el coste del alumbrado público por petróleo, se acordó que de las veinte pesetas mensuales que perciben como haber los serenos, dos pesetas cincuenta céntimos sean consideradas como gratificación, para cuidar de los faroles del referido alumbrado y las restantes 17'50 pesetas para el servicio que prestan como serenos.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. Rafael Pons Borrás arrendatario del impuesto de consumos en la que solicita se le devuelva la finza constituida en garantía del contrato de arriendo.

Se dió cuenta del siguiente informe emitido por la mayoría de la Comisión de Hacienda a consecuencia de la Real orden de 9 de Mayo último por la que se aumenta el cupo de consumos de esta ciudad en el año económico y sucesivos.

«Ilustre Ayuntamiento: La Comisión de Hacienda que suscribe, en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 5 del actual y después de enterada de la Real orden de 9 de Mayo último comunicada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 1.º del corriente opina que el Ayuntamiento acuda desde

luego al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda a fin de que la Real orden de que se trata no tenga efecto retroactivo, conforme con lo resuelto en otra Real orden de fecha 23 de Febrero último publicada en la Gaceta del 9 de Marzo antes mencionada, se pasen los antecedentes a consulta de dos letrados segun dispone el artículo 86 párrafo 2.º de la ley Municipal, por tener que seguir el procedimiento contencioso. El Ayuntamiento sin embargo resolverá lo que crea más conveniente. Mahon 19 de Junio de 1894.—J. J. Rodriguez.—Antonio Vinent Victori.—Pedro Pons Seguí.»

El Ayuntamiento aprobó por unanimidad el informe y nombró a los letrados D. José M.ª Mercadal y D. Miguel Aleñar para que dictaminen acerca del último estremo de aquél.

Habiendo quedado desierta la subasta de arriendo del Teatro principal para el año económico próximo, se acordó anunciar otra nueva rebajando el tipo a 2.000 pesetas.

Se dió cuenta de haber quedado desierta la subasta para el suministro de petróleo y aceite necesarios para el alumbrado público durante el año económico. El Ayuntamiento acordó anunciar otra nueva aumentando precios.

Se aprobaron los extractos de actas de sesiones celebradas por esta Corporación en los meses de Enero, Febrero y Marzo para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se aprobó la cuenta de higiene del mes de Mayo y que su producto ingrese en caja.

En vista de una consulta hecha por el Concejal encargado de las plazas y mercados respecto a la inteligencia y alcances de varios apartados de la tarifa aneja a la condición 3.ª del pliego de subasta, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que se tiene designado un local en el mercado para la venta de pescado a revendedores, acordó que por las operaciones que se verifiquen en dicho local, satisfaga solo el vendedor 10 céntimos de peseta por derecho de balanzas. El Concejal Sr. Taltavull votó en contra de este acuerdo.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26 de id.—Se abrió bajo la presidencia del Sr. primer teniente de alcalde D. Juan J. Rodriguez, con asistencia de los concejales Sres. Morillo, Huguet, Flaquer, Llopis, Pons don Pedro, Gomila, Barceló, Monjo, Taltavull, Vidal, Pons D. Sebastian, Fábregues, Vinent, Victori y Ponsetí.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Policía Urbana, se acordó compeler al contratista del suministro de petróleo y aceite necesarios para el alumbrado público, D. Martin Mata, al cumplimiento de sus obligaciones, advirtiéndole que de no hacerlo, se seguirán adquiriendo dichos líquidos a su costa y con cargo a la cantidad que acredita contra esta Corporación a fin de que el servicio público no se resienta.

Se aprobó la subasta de suministro de leña a los Establecimientos de Beneficencia durante el año económico de 1894-95, adjudicada al mejor postor D. Antonio Pons Ginart.

También se aprobó la subasta del servicio de coches fúnebres, durante los años económicos de 1894-95 a 1897-98 adjudicada al mejor postor D. Pablo Gomila Carreras.

Se aprobaron las cuentas de recaudación del papel de multas, del arbitrio municipal sobre construcción y reedificación de edificios y embarque de ganado, durante el corriente año económico y que su producto ingrese en caja.

Se concedió un mes de licencia al Concejal D. Miguel Llopis.

Habiendo aspirado los quince días concedidos para que los Sres. Concejales pudieran examinar el proyecto de urbanización y construcción de un mercado en el Freginal se acordó que pase a la comisión de policía urbana, y que al propio tiempo

se facilite para su examen, a todas las personas que lo soliciten, para que puedan ilustrar a aquella y exponer las observaciones que tengan a bien hacer.

Se acordó que desde 1.º de Julio próximo cesen los permisos concedidos para vender carnes en la Plaza del Claustro.

Se acordó celebrar la festividad de San Pedro en la misma forma que en los años anteriores.

Se autorizó a la Junta de Cementerios para que formule un proyecto y presupuesto detallado del coste de 600 nichos y dos osarios en el antiguo recinto del Cementerio Católico.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 30 de idem.—Se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Vinent de Mesa con asistencia de los Concejales Sres. Rodriguez, Morillo, Pons D. Sebastian, Pons don Lorenzo, Vinent Victori, Monjo, Taltavull, Llopis, Orfila, Flaquer, Fábregues, Gomila, Barceló y Ponsetí.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta sesión era tratar y resolver lo que proceda acerca de una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda sobre responsabilidades personales de los Sres. Concejales por débitos atrasados y corrientes de este Ayuntamiento al Tesoro.

Dada lectura de la citada comunicación y discutido detenidamente el contenido de la misma, se acordaron los términos en que debe ser contestada.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de día 30 de idem.

—Se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Vinent de Mesa con asistencia de los Concejales Sres. Rodriguez, Morillo, Pons D. Sebastian, Pons D. Lorenzo, Vinent Victori, Monjo, Taltavull, Llopis, Orfila, Flaquer, Fábregues, Gomila, Barceló y Ponsetí.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de ella era tratar acerca de la cesión que desea hacer D. José Bolet del arriendo del impuesto de consumos que le fué adjudicado el día 26 del corriente mes para durante el próximo año económico.

Se dió lectura de una instancia del señor Bolet en la que hace cesión del citado arriendo a favor de D. Rafael Pons Borrás, el cual declara al pie de la misma, acepta la cesión referida y se obliga a cumplir las condiciones del remate. El Ayuntamiento acordó admitirla y que sea ratificada la cesión por los interesados ante el Notario municipal.

Y se levantó la sesión.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Mahon 24 Julio de 1894.—El Secretario, E. Linares.—V.º B.º—El Alcalde, Sebastian Vinent.

Núm. 2265

AYUNTAMIENTO DE ARTÁ

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre próximo pasado que forma el infrascrito Secretario en cumplimiento del artículo 109 de la ley municipal.

Ordinaria del día 2.—Hace constar el Concejal Sr. Esteva que considera ilegal la sesión ordinaria del día 24 de Junio último por haber asistido a ella dos Concejales suspendidos, y habiendo manifestado el Concejal D. Ignacio Sureda y el Sr. Presidente lo infundado de la manifestación del expresado Concejal, hizo presente el mismo Sr. Presidente a dos señores Concejales que si continuaban en su falta de asistencia a las sesiones, se vería en el caso de apelar a lo que sobre el particular dispone el párrafo 2.º del art. 98 de la ley municipal.

Se señalaron los locales en que habían de instalarse las mesas electorales para las elecciones de Diputados provinciales y se nombraron los respectivos presidentes.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Agosto próximo pasado, acordando su publicación en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, y se acordó exponer al público por término de 30 días el ante proyecto de reforma de los caminos denominados de Son Vives y del Pou del Rafal a efectos de reclamación, previo el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ordinaria del día 16.—Se acordó la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Se nombró una comisión para que estudie y emita dictamen sobre las reclamaciones presentadas contra el padron de la prestación personal correspondiente al actual año económico.

Se acordó girar una visita de inspección a los caminos vecinales de este distrito para conocer los modos de atender a su conservación y mejora y aplicar por ahora la prestación personal al denominado de Carrosa. Fueron aprobados dos proyectos de reforma y construcción de nueva fachada.

Hizo constar el Concejal Sr. Esteva que no está conforme, y con él la minoría del Ayuntamiento en que asistan a las sesiones dos Concejales interinos por estar cubiertas nnas de las dos terceras partes del número de Concejales de que se compone el Ayuntamiento, observándole el Sr. Presidente que por benevolencia pero no por justicia accede a que conste en acta su manifestación, toda vez que no es pertinente porque los Concejales aludidos fueron nombrados por el M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia en uso de la perfecta facultad que le conceden las leyes vigentes; que cesaron en su día ó dejaron de pertenecer al Ayuntamiento los que por virtud de sorteo mandado verificar por la expresada superioridad debieron dejar sus puestos y porque no tratándose la ley del caso que preocupa al expresado Concejal y habiendo una disposición clara y terminante del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, no debe el Ayuntamiento tener en cuenta tal manifestación ni debiera haberla produciendo cargo de que cuando menos es irrespetuosa y a todas luces poco fundada.

Ordinaria del día 23.—De conformidad con el dictamen de la comisión se acordaron las reclamaciones producidas sobre el padron de la prestación personal correspondiente al actual ejercicio.

Se señaló la alineación solicitada por un vecino para cerrar con pared una propiedad en el lado que linda con camino público.

Se dió cuenta de una comunicación de la Administración de Hacienda de la provincia referente al servicio de cédulas personales.

Se aprobó el padron de cédulas personales formado para el corriente ejercicio acordando su exposición al público por término de cuatro días a efectos de reclamación no firmándola varios Concejales por no haberse repartido previamente cédulas declaratorias y manifestando el señor Presidente que tal omisión no fué con el intento de faltar a las prescripciones reglamentarias y si para ganar tiempo y poder dar cumplimiento con más prontitud a este servicio que con tanta urgencia era reclamado por la superioridad.

Se acordó adquirir cuatro herramientas para taladro con destino a los caminos vecinales y con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto vigente.

Habiendo manifestado el Sr. Presidente que un vecino cede gratuitamente una faja de terreno con el objeto de ensanchar el camino vecinal de Son Pusa si el Ayuntamiento costea la construcción de la pared de cerramiento en el lado del camino, se encargó a la comisión respectiva el estudio de este asunto y emita después el correspondiente dictamen, para en su vista acordar lo procedente.

Ordinaria del día 30.—La comisión nombrada en la sesión ordinaria anterior dictaminó respecto a la conveniencia del ensanche de un trozo de camino en el vecinal denominado de Son Pusa y en su vista se acordó que por el Sr. Presidente se practiquen ciertas gestiones para reca-

bar la expresada mejora, y en vista de su resultado se acordará.

Se nombró la comisión que ha de informar en los diversos servicios sobre la Estadística del trabajo, acordando comunicar dicho nombramiento al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Habiendo manifestado el Sr. Presidente que D. Rafael Blanes y Massanet desea sufragar los gastos necesarios del material y mano de obra de maestro para conducir y por consiguiente extraer las aguas y humedades que se depositan durante el tiempo de las lluvias en el Cementerio Rural de esta población si el Ayuntamiento le auxilia con la prestación personal, y que á su vez D. Monserrate Blanes Juan desea costear los consiguientes para la edificación de una nueva portada en el mismo Cementerio, si se le presta igual auxilio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad dar ante todo á los expresados señores el más expresivo voto de gracias por sus espontáneos ofrecimientos que redundan en beneficio de la higiene y del ornato públicos, y que el Sr. Presidente gestione con ellos acerca de la importancia de los auxilios que desean, para despues resolver lo que se crea más conveniente y del caso.

Se nombró á D. Juan Sard Font escribiente temporero interino, y se acordó cambiar la situación y dirección del pequeño abrevadero que existe en el camino de la Torre.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día de hoy.

Artá siete Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Alcalde, Juan Sureda.—Julian Carrió, Secretario.

Núm. 2266

AYUNTAMIENTO DE INCA

Extrecto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Octubre último, que forma el infrascrito Secretario á los efectos del art. 109 de la ley municipal.

Día 5.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES números 4317 al 4321.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Se dió lectura y fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes anterior.

Se enteró á los Sres. Concejales de todas las operaciones de contabilidad efectuadas en esta Depositaria durante el mes de Septiembre último.

Se acordó fuese pasada á informe de la Comisión de obras una instancia de don Miguel Beltran Corró.

Se nombró una Comisión para emitir informe á una solicitud de don Miguel Arrom y otros vecinos, presentada al señor Delegado de Hacienda, interesando la nulidad del reparto de consumos confeccionado en esta localidad en el ejercicio actual.

Se acordó que las sesiones ordinarias tengan lugar á las siete de la noche en atención á la época que trasurre.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobado por la superioridad el reparto de consumos de este año, disponiéndose su archivo en el de este municipio, y que á la mayor brevedad tenga lugar la cobranza del primer trimestre del mismo.

Se acordó la adquisición de la porción de terreno de número de la finca «Cañar den Alzina» para destinarlo á mercado de ganados, por el precio y bajo las condiciones que la propietaria D.ª Juana Ana Alzina tiene propuesto mediante instancia de que se dió cuenta en sesión de 19 de Septiembre próximo pasado.

Día 12 en segunda convocatoria.—Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dispuso el exacto cumplimiento de las disposiciones que comprenden los BOLETINES OFICIALES últimamente recibi-

dos, en cuanto hagan referencia á esta municipalidad.

Se dió por enterado el Ayuntamiento de un oficio de la Exema. Comisión provincial, trasladando una Real orden, que anula el acuerdo de dicha Comisión, que declaró sorteable al mozo alistado en este pueblo en el corriente año, Francisco Prats Ferrer.

Se aprobó la oferta hecha por D. Antonio Ferragut, comprometiéndose á derribar la fachada de su casa número 2 de la calle de la Rectoría, siempre que el Ayuntamiento le abone al contado el importe del terreno que deberá ceder á via pública á causa de su nueva alineación.

Se acordó fuese pasada á la comisión de obras para su debido informe una instancia de D. Pedro Arrom antes Roca.

Se acordó el informe que debe evacuarse á varias alzadas producidas por doce vecinos, ante el Sr. Delegado de Hacienda, sobre agravios en sus cuotas de consumos del ejercicio corriente.

Se dió por enterada la Corporación de una circular del Sr. Tesorero de Hacienda sobre débitos por consumos del último año económico.

Día 19 en segunda convocatoria.—Fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dispuso el puntual cumplimiento de las circulares á que se contraen los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión.

Se aprobó el informe que debe ser continuado en cada una de las 23 alzadas recibidas de la Administración de Hacienda, las cuales han interpuesto otros tantos vecinos contra sus cuotas de consumos de este año.

Se autorizó á D. Bartolomé Pons Vadell para que pueca abrir una ventana.

Se acordó que por la secretaria se proceda, segun costumbre, á confeccionar el padron vecinal con la mayor pulcritud.

Día 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Dióse el Ayuntamiento por enterado de las circulares y demás disposiciones continuadas en los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión.

Fueron aprobados varios expedientes sobre obras de interés particular.

Se acordó no haber lugar á cierta compensación que tiene interesada D. Pedro Balle Grau.

Se aplazó toda resolución con respecto á una cuenta de costas de cargo del Ayuntamiento presentada por el procurador don José Fernandez.

Se autorizó al infrascrito secretario para recoger y hacerse cargo en la Tesorería de Hacienda de las cédulas personales de este año económico, las cuales serán despachadas por la propia secretaria.

Día 31.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de que ninguna disposición interesante á este Municipio comprenden los BOLETINES OFICIALES últimamente recibidos.

Se acordó el informe que debe emitirse en cada una de las 59 instancias que sobre agravios por consumos han producido ante el Sr. Delegado de Hacienda, otros tantos vecinos.

Se acordó desestimar una instancia producida por el recaudador municipal don Juan Alzina, devolviéndole además tres relaciones presentadas de contribuyentes deudores propuestos para baja, á fin de que proceda arregladamente á instrucción á tramitar en debida forma los oportunos expedientes y en su vista se acordará.

Se personó ante el Ayuntamiento el padre Matias Ferrer Cirer, alegando que en cuanto menester fuere, daba licencia y consentimiento á su hijo Miguel para entrar en el servicio activo militar.

JUNTA MUNICIPAL

Día 22.—Se acordaron las condiciones para la contrata que ha de celebrarse con el nuevo facultativo titular que debe nombrarse por fallecimiento del que servia dicha plaza.

También se acordó anunciar dicha va-

cante en el BOLETIN OFICIAL, para que llegue á conocimiento de los aspirantes á quienes pueda interesar.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, de que certifico en Inca á 6 de Noviembre de 1894.—Salvador Castañer.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Nicolau.

Núm. 2267

D. Pedro Zamora y Aragonés, Juez de primera instancia del partido de Manacor.

En virtud de lo dispuesto en providencia de ayer dictada en los autos de abintestato de D.ª Catalina Caldentey y Monedero promovidos á instancia de D.ª Maria del Carmen Monedero y Moragues, expido el presente edicto por el cual se cita y llama á los que se crean con derecho á heredarla, ó tengan noticia de su testamento para que comparezcan á deducirlo ó presentarlo en el termino de treinta dias bajo apercibimiento de parales el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Manacor á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Pedro Zamora.—Ante mí, Bartolome Sureda.

Núm. 2269

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Octubre de 1894.

Table with columns for NACIDOS VIVOS (Legítimos, No Legítimos, Total) and NACIDOS SIN VIDA (Legítimos, No Legítimos, Total) across days 11 to 20. Includes a final total row.

Palma 21 de Octubre de 1894.—El Juez Municipal, Pedro A. Bauza.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Octubre de 1894, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Table with columns for FALLECIDOS (Varones: Solteros, Casados, Viudas, Total; Hembras: Solteras, Casadas, Viudas, Total) and a TOTAL GENERAL column across days 11 to 20.

Palma 21 de Octubre de 1894.—El Juez Municipal, Pedro A. Bauza.

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Haciendo uso de la autorización consignada en el artículo adicional de la ley de 19 de Julio de 1889, adicional á la constitutiva del Ejército, y de conformidad con lo propuesto por la Junta calificadora de Aspirantes á destinos civiles: el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido rebajar á seis años el tiempo

CONSEJO DE FAMILIA

Por D. Miguel Palou y Nicolau, curador ejemplar de su hermano D. José Palou y Nicolau, debidamente autorizado por el Consejo de familia del mismo, se sacan á pública subasta:

Una finca sita en el término de Establiments, consistente en dos cuerpos de edificio, uno que consta de planta baja y piso destinado á vivienda, y el otro á cochera, y porción de terreno de extensión de ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados aproximadamente; cuya finca perteneciente á dichos dos hermanos queda tasada en cinco mil quinientas pesetas.

Y una casa botiga, con entresuelo interior, sita en esta capital calle del Socorro, señalada con el número setenta y cuatro, perteneciente al incapacitado D. José justipreciada en seiscientas pesetas.

Se celebrará la subasta el dia cuatro de Diciembre próximo, á las doce del dia en el despacho del Notario de esta ciudad don Miguel Ignacio Font, donde estarán de manifiesto las condiciones de la venta y los títulos de propiedad. No se admitirá postura alguna que no cubra el justiprecio de las fincas antes expresadas.

Palma 15 Noviembre de 1894.—Miguel Palou y Nicolau.